

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES DEL MENOR

Dado que la imagen y voz de la persona están reconocidas como un derecho personalísimo en el artículo 18 de la Constitución Nacional, que el art. 53 del Código Civil y Comercial Unificado regula las formas de su captación y reproducción, tanto la necesidad del consentimiento como de las excepciones para ello, las previsiones del art. 31 de ley 11723; y que en el caso en particular ha de observarse el art. 3 y cdtes. de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el art. 22 de ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Desde la organización del Programa de Conservación Comunitaria del Territorio, relacionado a la conservación de humedales, cuya coordinación está a cargo del Área de Recursos Naturales y Sustentabilidad (Facultad de Cs. Veterinarias, UNCPBA), se solicita el consentimiento de los padres o tutores legales de todo menor que aparezca en imagen en el material audiovisual presentado, sea en fotografías o registros fílmicos, en el aula o el campo, para poder difundir y publicar las imágenes en diversos medios, siempre con fines educativos.

Quien suscribe con DNI
como padre/madre o tutor, autorizo al Área de Recursos Naturales y Sustentabilidad (Facultad de Cs. Veterinarias, UNCPBA), a difundir y exhibir las imágenes en las que aparece mi hijo/aDNI
dentro del material de divulgación sobre conservación de humedales, en los medios que arbitre la organización a tal fin y durante el tiempo que dure su difusión.

En la ciudad de....., a los del mes de de 20.....

FIRMA y ACLARACIÓN:

(Padre, Madre o Tutor legal)



UNICEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

